

En el BOAM número 8.080, de fecha 26 de enero de 2018 se ha publicado una Resolución por la que se anula el pago a los trabajadores beneficiarios de la ayuda de transporte en metálico de zonas E1 y E2 que no han acreditado el domicilio real y efectivo.

La relación de personas que no cumplen los requisitos se puede consultar en el tablón de anuncios de la Oficina de Registro de la calle Bustamante, 16 o en la Intranet Ayre.

[Ver Resolución](#)